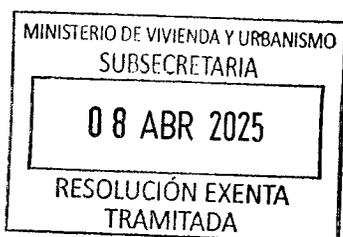




CAS/LBM/MNEA
Int. Nº 59/2025

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1.461, (V. Y U.), DE 2024, QUE LLAMA A MUNICIPALIDADES A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EQUIPAMIENTO O ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS PARA DESTINAR A POLÍTICAS SOCIOHABITACIONALES LOCALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N°49, (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, CONFORME A LA LETRA h) DE LA GLOSA 03 DE VIVIENDA ASOCIADA AL SUBTÍTULO 33, ÍTEM 01, DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2024, Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N°146 (V. Y U.) DE 2025 QUE SELECCIONA INICIATIVA PRESENTADA AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.



SANTIAGO, 08 ABR. 2025
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1478

VISTO:

a) La Ley N°21.450 sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;

b) El D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

c) El DS N°52, (V. y U.), de 2013, y sus modificaciones, que regula el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda;

d) La Resolución Exenta N°1.461, (V. y U.), de fecha de 2024, que llama a municipalidades a postulación en condiciones especiales de proyectos para la construcción o rehabilitación de viviendas y equipamiento o adquisición de viviendas para destinar a políticas habitacionales locales, mediante el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, conforme a la letra h) de la Glosa 03 de vivienda asociada al subtítulo 33, ítem 01, de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2024;

e) La Resolución Exenta N°146, (V. y U.), de fecha 30 de enero de 2025, que aprueba selección de proyecto postulante al llamado a municipalidades en condiciones especiales de proyectos para la construcción o rehabilitación de viviendas y equipamiento o adquisición de viviendas para destinar a políticas sociohabitacionales locales mediante el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, conforme a la letra h) de la Glosa 03 de vivienda asociada al subtítulo 33, ítem 01, de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2024, y

CONSIDERANDO:

a) Que, es necesario corregir la resolución de selección citada en el visto e), ya que por un error de transcripción, se identificó un número menor de viviendas de la iniciativa de Construcción de Proyecto Habitacional presentada por el Municipio de Valdivia, denominado "Valdivia Contigo" código 189124, de la región de Los Ríos;

b) Que, conforme la corrección señalada en el considerando a), es necesario ajustar los recursos del llamado que convocó mediante la resolución exenta indicada en el visto d), por lo tanto, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N°1.461, (V. y U.), de 2024, en el siguiente sentido de reemplazar el texto del párrafo primero del resuelvo 3., por el siguiente:

“El total de recursos para la selección de proyectos postulantes al presente Llamado alcanzará las 102.400 UF”

2. Modifícase la Resolución Exenta N°146, (V. y U.) de 2025, en el sentido de:

a) Reemplazar la tabla inserta en el resuelvo 2. por la siguiente:

Código Umbral	Región	Comuna	Entidad Postulante	Nombre Proyecto	Tipo de Intervención	N° viviendas	Total subsidios (UF)
189124	Los Ríos	Valdivia	I. Municipalidad de Valdivia	Valdivia Contigo	Construcción	64	102.400

b) Reemplazar en el resuelvo 4. el guarismo “96.000” por “102.400”.

c) Establézcase que la Resolución Exenta N°1.461, (V. y U.), del año 2024, y la Resolución Exenta N°146, (V. y U.) de 2025, se mantendrán vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTRO



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU
- CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI V. Y U. TODAS LAS REGIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY N° 20.285 ART. 6